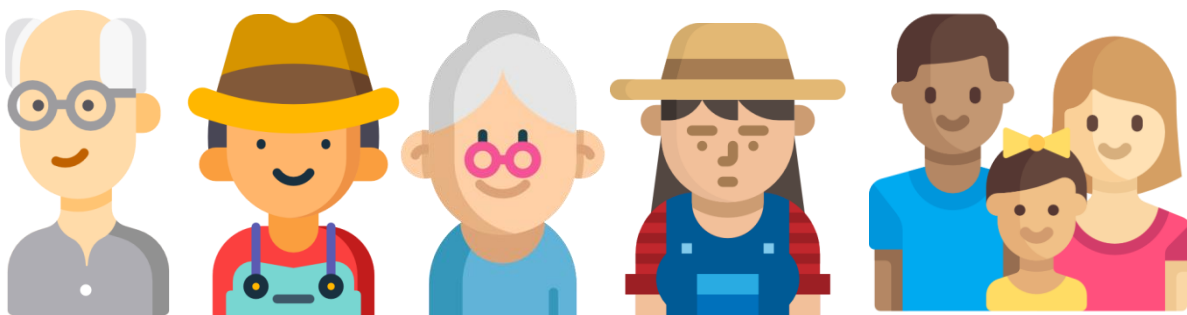




**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**



Si usted es víctima del conflicto armado y se encuentra domiciliado en el exterior, recuerde que los Consulados de Colombia han establecido horarios y canales de atención según las disposiciones de las autoridades locales de cada circunscripción para brindar atención a sus solicitudes.



**Horario de atención:
jueves de 9:00 a.m. a 12:30 m.**



Atención y asistencia vía telefónica



**Programe su cita al correo
csantiago@cancilleria.gov.co**

Así mismo, recuerde que la Unidad para las Víctimas ha dispuesto de servicios virtuales en su página web www.unidadvictimas.gov.co y el correo electrónico: servicioalcudadano@unidadvictimas.gov.co para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

La Unidad de Restitución de Tierras, atenderá peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a través del link:

https://pqrs.restituciondetierras.gov.co/pqrs_web/

Y brindará información individual sobre los procesos adelantados ante esta entidad por medio del correo electrónico:

victimas.exterior@restituciondetierras.gov.co